



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 075 183**

(21) Número de solicitud: **U 201001108**

(51) Int. Cl.:

G09F 7/16 (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **26.10.2010**

(71) Solicitante/s: **Ignacio Javier Sibón Macarro**
Errekerte, 3 - 1º C
31013 Berriozar, Navarra, ES

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **11.08.2011**

(72) Inventor/es: **Sibón Macarro, Ignacio Javier**

(74) Agente: **No consta**

(54) Título: **Soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía.**

ES 1 075 183 U

DESCRIPCIÓN

Soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía.

5 **Objeto de la invención**

La presente invención se refiere a la resultante de la unión entre la “Placa de Identificación Vial”, donde se indica el nombre de una determinada vía; y la placa indicativa de dirección de un determinado comercio o servicio, público o privado.

10 **Antecedentes de la invención**

A todos nos ha pasado en más de una ocasión que no sabemos muy bien en qué calle nos encontramos, o cual es la calle que nos cruzamos. El problema es más farragoso cuando esta deambular lo hacemos en algún vehículo.

15 Aunque es cierto que con los sistemas de orientación y navegación GPS, esta situación de desorientación parece tener los días contados.

20 Esta situación de pérdida o desorientación sería menor, si las calles estuvieran bien señalizadas en todas las esquinas o cruces, cosa que no sucede habitualmente. Lo corriente, es que tengamos que deambular metros de calle hasta averiguar donde estamos, hasta encontrar una “Placa Identificativa de Vía”; -a las que en adelante llamaremos PIV-. Este problema sucede porque no hay suficientes PIV, puesto que el coste para el Ayuntamiento sería muy elevado.

25 También, en ocasiones, nos sucede que buscamos un determinado comercio, o gremio, y no lo encontramos... nadie nos sabe indicar donde hay una ferretería o floristería... Este problema sucede porque no hay señales que nos indiquen donde hay comercios de barrio. Generalmente las normativas municipales prohíben -con buen criterio- que los comercios o empresas, coloquen señales viales donde y cómo les parezca oportuno. Aunque para muchos de ellos, sería primordial.

30 Partimos de la base de que ya existen las “Placas Identificativas de Vía” (PIV.), y partimos también, de que ya existe la cartelería publicitaria o indicativa. ¿Y si unimos estas dos maneras de comunicación-indicación?.

35 Algo similar sucede con las bolsas de pan con publicidad, conocidas como “Publipan”: Por un lado tenemos las conocidas bolsas de papel alargadas, donde nos sirven el pan en muchos establecimientos; y por otro lado, tenemos la publicidad como elemento de comunicación comercial. Si unimos estos dos elementos, obtenemos unas bolsas alargadas de papel, con mensajes publicitarios, que llegan hasta nuestra mesa: *Publipan*.

Descripción de la invención

40 Este “soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía” va anejo a las placas identificativas de vía, que llevan parejas, indexadas, incluidas y/o unidas, -con o sin un marco que las agrupe- unas señales o mensajes distintos a los que son propios de su ser. Es decir, que dicho soporte incorpora mensaje publicitario o divulgativo.

45 Se pretende y se persigue con esta invención, la creación y reconocimiento de un nuevo “modelo de utilidad” que se pueda aplicar y practicar como señalética urbana habitual.

El nuevo cartel de comunicación irá o bien “dentro” del cartel de calle o “Placa Identificativa de Vía” (PIV), o bien en un nuevo cartel de proporciones y diseño adecuados al cartel principal o PIV.

50 En el caso de que vaya dentro de la placa madre (PIV.), podría tener relieve, e ir pegada, adhesivada, imantada o atornillada. Habrá de guardar las especificaciones técnicas pactadas con el ayuntamiento al que se ofrece el servicio.

55 En el caso de ser una placa aneja; ésta puede guardar una determinada distancia con la P.I.V., o puede ir unida a la misma: en ambos casos pueden ir enmarcadas, para formar “un todo” unitario. De manera que sean indivisibles a “la opinión pública”. De tal forma que P.I.V. y este “soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía” sean un nuevo ente.

Descripción de los dibujos

60 Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del “*modelo de Utilidad*”, de acuerdo con unos ejemplos preferentes de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

65 Las Figuras de la 1, hasta la 8, representan algunas opciones de cómo podría ser el soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía. (En adelante “soporte”).

Figura 1: Ejemplo de “Soporte” sin marco que aglutine a las dos placas en un solo ente. Referencia (1): “Placa Identificativa de Vía” (P.I.V.). Referencia (2): Placa “Soporte”. La referencia (3), es la señalética de dirección de un determinado establecimiento o entidad.

5 Figura 2: La referencia (4) es ejemplo de “Soporte” con marco; que aglutina las dos placas en un solo ente.

Figura 3: La referencia (5) representa la inserción de las Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación en “Soporte” y/o P.I.V. siendo, por ejemplo, un N.F.C. (Near Field Communication). Sistema parecido al Bluetooth, que se activa sólo al acercar nuestro teléfono móvil u otro dispositivo (http://es.wikipedia.org/wiki/Near_Field_Communication). Pudiendo ser también dispositivo de “Realidad aumentada” (<http://www.maestrosdelweb.com/editorial/que-es-realidad-aumentada/>).

10 Figura 4. La referencia (6) representa a las Placas solares, y/o al del “Grafeno”. Podemos construir placas “Soporte” que absorban energía solar, y emitan información vía N.F.C., o bien simplemente, hora, temperatura... aunque las 15 aplicaciones son innumerables.

Figura 5. La referencia (7) representa la variable de “Soporte” *dentro* de la P.I.V. En este caso, con forma de “flecha”, aunque puede tomar otras formas.

20 Figura 6. La referencia (8) representa el cartel “Soporte” colocado *junto* al cartel principal, y no debajo, como lo hemos venido representando hasta ahora. El “Soporte” puede ir en distintas ubicaciones y formas.

Figura 7. La referencia (9) representa un cartel “Soporte” con forma *distinta* a las representadas hasta el momento.

25 Figura 8. La referencia (10) representa un P.I.V. de forma distinta al habitual rectángulo, acompañada de un soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía.

Realización preferente de la invención

30 A la vista de las figuras reseñadas puede observarse como el dispositivo que se preconiza está constituido a partir de una placa, que podrá adoptar muy diversas configuraciones acordes con distintas líneas de diseño establecidas, sin que ello afecte a la esencia de la invención, que normalmente, pero no exclusivamente, estará vinculada, y adaptada de alguna manera a la “Placa Identificativa de Vía” (P.I.V.). Adaptándose en formas, colores, materiales.

35 Se pueden utilizar distintas soluciones para el anclaje de las mismas. Bien fijadas a las fachadas de los edificios, o bien ancladas a farolas o postes de señalización vial.

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

5 1. Soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía, **caracterizado** por una superficie lisa, de las de tipo cartel, situado junto, o dentro, del cartel indicativo de calle, aquel que indica el nombre de una determinada vía.

10 2. Soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía, **caracterizado** por una superficie, según la reivindicación anterior, cuyas medidas físicas, en base, altura y grosor, vienen sujetas y adaptadas al cartel de calle del que se apoya, un superando la medida de éste, y siendo como mínimo un 10% del mismo.

15 3. Soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía, según la reivindicación anterior, **caracterizado** por, unas medidas máximas de 100 cm de base y 100 cm de altura, y como medidas mínimas, 25 cm de base, y 12 cm de alto. En cuanto al grosor, este irá desde 0,1 mm., hasta los 10 cm. Pudiendo adoptar distintas figuras geométricas.

20 4. Soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía, según las reivindicaciones anteriores **caracterizado** por, estar normalmente fabricado de material plástico, metálico o adecuado.

25 5. Soporte para la colocación de publicidad o comunicación anejo a las placas indicativas de calle o vía, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por estar preparado para soportar tecnologías de información así como las de ahorro de energía. Mediante la implantación de Placas solares, Grafeno, Sistemas de Geolocalización, GPS, Bluetooth. Incorporados en la Placa o construida ésta, en su estructura, con dicho material.

25

30

35

40

45

50

55

60

65

ES 1 075 183 U

Fig. 1

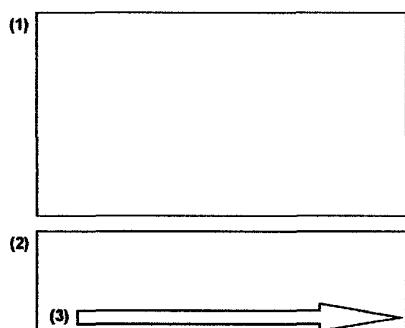


Fig. 2

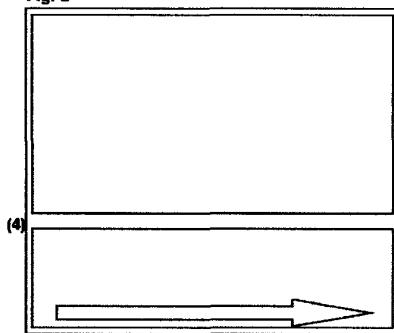


Fig. 3

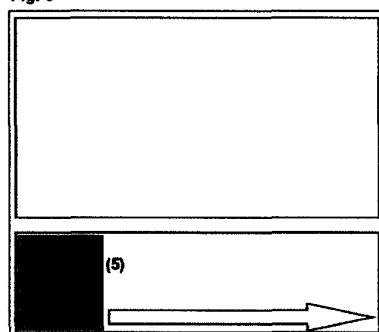


Fig. 4

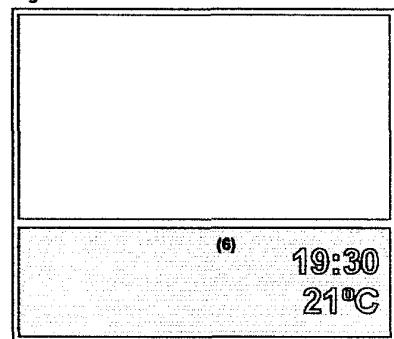


Fig. 5

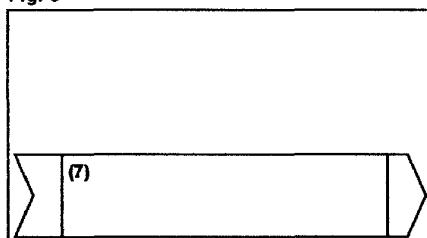


Fig. 6

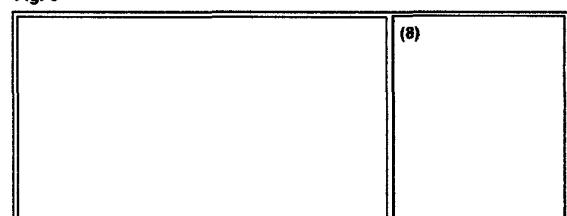


Fig. 7

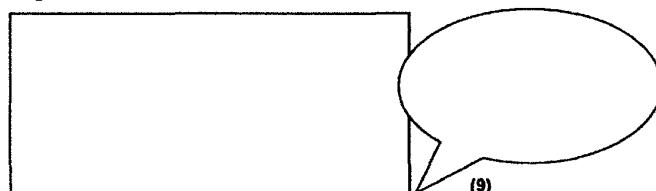


Fig. 8

